

3. El euskera en Fustiñana

(*Navarra Hoy*, 3. 12. 1993)

(Según parece, nuestro adversario ha dejado el campo libre. ¿No deberían ocupar ahora su sitio los representantes del Partido Socialista e Izquierda Unida que, si en esta propuesta adjuntan sus votos a los de Eusko Alkartasuna, será que comparten también algunas de sus premisas o al menos su propósito?. Claro que a lo peor no acceden a hacer públicas tales premisas, y es explicable su dilema. Si en este punto fueran fieles a la *razón de ser* de sus respectivos partidos, tendrían que haber rechazado desde un principio esta reforma de ley promovida por EA; pero, en tal caso, se arriesgarían a perder un cómodo aliado en el presente y alguna popularidad, es decir, sostén electoral o una cierta aureola de progresismo (?) en el inmediato porvenir. Si, por el contrario, quisieran conservar esta exigua renta -y atenerse así a la mísera lógica de todo partido-, deberán esconder unos motivos que son de verdad impresentables. Y es que, ciertamente, pensar resulta impopular, porque siempre será pensar contra corriente. Tal vez alguien comprenderá entonces cómo, a más alta idea que se tenga del fin de la política, más probable es formarse una baja opinión de los políticos... Pero a lo que íbamos).

6. Estábamos ante ese no vasco parlante de Fustiñana que *podría algún día desear* (pues ni siquiera hay constancia suficiente de que hoy lo desee) dejar de serlo y convertirse en euskaldún. ¿No sería bueno por tanto modificar esa ley, por realista y democrática que sea, para dotarle así de la posibilidad de ejercer ese derecho?.

Yo tengo mis muchas dudas. Dejo de lado si es lo mismo legislar acerca de una inconcreta aspiración que sobre una realidad efectiva. Me olvido asimismo de que tal derecho sería hoy, ¿o no?, un derecho abstracto por ficticio y vacío; o sea, una pura forma que luego habría que rellenar -a base de estruendosa reivindicación- de artificioso contenido... Yo dudo seriamente de que en esa zona sea un derecho, además de aprender *el* euskera (que la Ley ya reconoce), estudiar *en* euskera. Porque allí aprender el euskera tendría el sentido de enriquecerse con un acervo cultural ajeno, aunque cercano, o de favorecer la comunicación con otros navarros de territorios vascofonos, todo lo cual es muy legítimo. Pero ya no lo es tanto -ni mucho menos- estudiar en euskera, que carecería de más propósito razonable que el de *llegar a vivir en*

esta lengua , cuando ni el entorno cotidiano ni la historia ni la cultura propias de la zona no vascofona en general lo justifican. Y, a fin de guardar la coherencia, añadiré que esto último -con las debidas reservas- vale también para la llamada "zona mixta".

Si ello es así, no veo que el Gobierno Foral esté obligado a prestar su atención a ese deseo. Ante todo, porque aquella aspiración a la enseñanza pública en euskera -de tan débil fundamento- entra allí por fuerza en colisión con otras aspiraciones y necesidades de la comunidad seguramente más extendidas o más básicas o más urgentes. Después, porque, de aceptarlo como derecho indiscutible, el poder público contraería en cascada otras obligaciones igual de poco fundadas (que es lo que el nacionalista, ¿quién se engaña?, de veras pretende) : habrá que destinar allá un médico y un secretario y un cura y un municipal que atiendan en euskera a los niños así escolarizados..., aunque ésas fueran los únicos contactos vascofonos que mantengan.

Según eso, ¿es que se ha de negar para siempre al de Fustiñana o al de la comarca la oportunidad de servirse de ese mecanismo legal?. No digo tal, señores míos, pero sí que ésta no es en modo alguno la ocasión de poner a su alcance aquel mecanismo. Esa ocasión llegará el día en que, tras una creciente penetración del estudio del euskera en esos lugares -tal como la nefanda Ley prevé-, fuera una solicitud con buena base. Les confesaré que eso no lo fio para pasado mañana... Entretanto, tal vez lo más grave de esta ridícula trifulca en que nos hallamos (y que la reforma de la ley contribuirá a exasperar, no a disminuir) consiste en que bastantes han acabado por mantener una *relación meramente instrumental* con su lengua: con el español y, en la medida que sea, con el vascuence. Por lo visto, imaginan que éstas son mercancías dispuestas al intercambio o prendas de quita y pon. Pero habrá que repetirlo cuanto haga falta: nuestra lengua (en última instancia, nuestra cultura) no es algo que *se tiene* , sino algo que *se es* y que, por eso mismo, más bien *nos tiene* .

7. Sólo así se entiende la palpable *mala conciencia* con que está redactada la proposición de reforma de la Ley que nos ocupa. Una mala conciencia que se muestra, para empezar, en la ya de por sí pésima gramática del ponente...

Pero tan mala conciencia que, en lugar de una proposición de ley, les ha salido -permítanme la confianza- una propuesta de churro. Pues si el nuevo artículo 26 de la Ley del Vascuence debe decir lo que decía el artículo 25, entonces (como ya advirtió nuestro profeta, firme creyente en la omnipotencia de la ley) "se suprime de hecho la zona no vascófona en el ámbito de la enseñanza". Y entonces, ¿por qué se ha de mantener para el uso del vascuence (arts. 17 y 18) una distinción entre la zona mixta y la no vascófona que habrá desaparecido ya para su enseñanza (arts. 25 y 26)? Y, aún más, si en lo tocante a la enseñanza pública rige lo mismo en la zona no vascófona que en la mixta, ¿qué les detiene para apresurarse a establecer en la zona mixta otro tanto que en la vascófona? Y, sobre todo, ¿cómo es que es que esa ponencia, tan esmerada en añadir disposiciones adicionales y finales, se haya olvidado de lo que una mínima técnica jurídica hace preciso?; o sea, ¿por qué falta una disposición derogatoria que proclame dejar sin efecto nada menos que el capítulo III entero (arts. 13-16) del Decreto Foral 159/1988 que desarrolla aquella Ley y una ristra de decretos y órdenes forales afines...? Seguramente porque admitir tales torpezas y subsanarlas sería tanto como confesar que esta proposición persigue, en último término, rectificar la Ley de arriba abajo. Y rectificarla, ya se ve, sin fundamento racional alguno.

8. Irracional, desde luego, sí lo tiene. Por eso mismo no puede abordarse tan sólo como problema legal o ni siquiera primariamente político lo que antes de nada es un *problema emotivo* que al final cristaliza en forma de deseo. Pero si no todos los sentimientos -como no todas las opiniones, por más que el tonto se empeñe- son respetables, con mayor cuidado aún habrá que examinar la respetabilidad de aquellas emociones que entrañen efectos públicos. Si al simple no le parecieran ganas de lucubrar, diría incluso que aquí estamos ante un extraño *deseo de desear*, una forzada *voluntad de querer*, una *obligación de sentirnos obligados* ... Y ahora sí que estamos tocando el fondo.

Pues bien, es francamente discutible que el deseo del euskera -sea cual fuere el modo y la intensidad con que se plasme- haya de transformarse sin más en un derecho. Creo, al contrario, que lo primero es tratar de *racionalizarlo*, porque hay sobrados motivos para temer que tal deseo (o necesidad, igual da) sea *artificialmente inducido*. E inducido no sólo por el nacionalismo vasco, que lo propala y administra en su beneficio, sino por otros muchos factores que -puestos a señalar- podrían arraigar en la mentalidad mítica de esta tierra, en la fase final del franquismo o en el afán justiciero de

ciertos radicalismos de raíz cristiana. El resultado, más inconsciente que fruto de la reflexión, es una confusa amalgama de motivaciones borrosas que alimentan el discurso sobre la bondad de la recuperación del euskera y lo presentan como *incuestionable* : sacralidad y pureza de los orígenes, autoridad de los ancestros (o sometimiento al derecho de los muertos), vaga conciencia de culpa por la pérdida del patrimonio y afán de venganza contra quienes supuestamente nos lo han arrebatado (o sea, arreglo de cuentas con la historia), búsqueda de la diferencia esencial... y otras varias que ahora no cabe desplegar. Bueno, pues ha llegado ya el momento de poner todo eso en claro y arrojarlo de nuestro inconsciente colectivo como pura morralla y peso muerto.

Una política lingüística que haga como que ignora todo esto será una medrosa farsa para entretenimiento del ciudadano y escapatoria del político, una pura representación en la que *no se cree* . Que no se nos diga, pues, que esa tarea racionalizadora compete quizá al sociolingüista, al antropólogo o al pensador de la moral, pero no al político. Que no se nos diga que éste tiene que lidiar con la realidad tal como se ofrece, sin que a él le toque pronunciarse sobre las fuerzas que la han configurado. Porque el político no hace (o no debe hacer) otra cosa que medir el grado de racionalidad, y no sólo de costos financieros, de las demandas ciudadanas y atenderlas en consecuencia.

9. Así que habrá que concluir: *normalizar el euskera en Navarra no será hacer del euskera algo normal en nuestra sociedad, que no lo es ni - así me parece- lo puede ser, sino normalizar la sociedad navarra ante el euskera* . Es decir, *protegerlo y usarlo allí donde normalmente se usa el vascuence y, en la medida en que socialmente se demande, instar a aprenderlo allí donde la norma es el español* .

Y como los parlamentarios tienen la última palabra (política), pero todos disponemos de la penúltima, la mía llega aquí -de momento- a su punto final. Pronuncia ahora la tuya, lector, por sí, del contraste entre nuestras palabras, sale una palabra más justa. Cuentan las crónicas del presente que este país comienza a perder el miedo a ETA. A ver cuándo cuentan que empieza también a librarse de ese otro temor más íntimo a desvelar las raíces de ciertos prejuicios latentes -por ejemplo, en nuestra relación con el euskera- y a decirlo al fin en voz alta.